1. OBJETO DEL PROCESO

63400C1469 ADQUIRIR ELEMENTOS DE CONFORT ERGONOMICO EN EL PUESTO DE TRABAJO PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA AERONAUTICA CIVIL REGIONAL OCCIDENTE

2. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

a) EL CONTRATISTA deberá dar cumplimiento de todas las especificaciones y condiciones técnicas descritas en el Formato No. 8 Especificaciones Técnicas, en el lugar y plazos establecidos en el contrato.

b) EL CONTRATISTA se compromete para con la AEROCIVIL a pagar a su personal los salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que se deriven de la ejecución del presente contrato de conformidad con lo establecido en las normas que regulan la materia, así como cumplir con las demás disposiciones laborales aplicables.

c) EL CONTRATISTA se compromete a tener vinculados a sus empleados permanentemente y mientras dure la ejecución del contrato a los sistemas de previsión social, salud, pensión y riesgos profesionales, de conformidad con lo establecido en la Ley 100 de 1993, la Ley 797 de 2002, el Decreto 1295 de 1994 y demás normas que regulen la materia, al pago de contribuciones parafiscales, y a salir al saneamiento y defensa de los derechos de la Aerocivil, en el evento de reclamaciones de terceros por causa o con ocasión de la prestación de los servicios.

d) EL CONTRATISTA está obligado a responder a la AEROCIVIL por las eventuales reclamaciones laborales derivadas de la ejecución del contrato; así como por los perjuicios que por motivo de su negligencia, imprudencia o impericia se causen a las personas y/o los bienes de la AEROCIVIL o de terceros con ocasión de la ejecución del contrato.

e) EL CONTRATISTA deberá mantener en perfecto estado de aseo y orden el área de trabajo y las zonas aledañas a las mismas.

f) EL CONTRATISTA debe implementar y hacer seguimiento a un programa HSSE, para todo el personal involucrado en la ejecución del contrato.

g) EL CONTRATISTA debe asumir los riesgos a su cargo, conforme a la distribución de los mismos contenidos en el Formato No. 9 Matriz de Riesgos.

h) EL CONTRATISTA deberá dar a conocer a la AEROCIVIL cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.

i) EL CONTRATISTA debe cumplir con el plan de garantías ofertadas.

j) EL CONTRATISTA deberá responder ante AEROCIVIL por las fallas que le sean atribuibles respecto del objeto del presente contrato y los demás documentos vinculantes del proceso.

k) EL CONTRATISTA deberá entregar los elementos que componen cada uno de los ítems, al supervisor del contrato

3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

a) Deberá previo al inicio del contrato, entregar muestras de los elementos a proveer de acuerdo con las fichas técnicas aportadas.

b) Dar cumplimiento de todas las especificaciones y condiciones técnicas descritas en el Formato No. 8 Especificaciones Técnicas y el Formato 10 Fichas Técnicas.

c) El contratista deberá hacer entrega de la totalidad de los bienes requeridos, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el presente documento, en los estudios previos y demás documentos que hacen parte integral del contrato, dentro de los términos y en el sitio requerido.

d) Realizar la totalidad de los procedimientos para el ingreso al almacén de los bienes a adquirir, asumiendo el valor de todos los servicios y de todos los costos que se incurran para la entrega de los mismos, dejando constancia de entregado y recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

e) Entregar los elementos en su empaque original, debidamente cerrado, libre de averías. En ningún caso se aceptarán elementos re envasados o fuera de su empaque original.

f) Reemplazar los elementos que se encuentren defectuosos y/o que no cumplan con las especificaciones técnicas mínimas requeridas, en un tiempo no mayor de tres (3) días calendario a la entrega de los elementos a la AEROCIVIL.

g) Reemplazar los elementos que se encuentren defectuosos y/o que no cumplan con las especificaciones técnicas mínimas requeridas, en un tiempo no mayor de tres (3) días calendario cuando el supervisor lo requiera.

h) Suministrar al supervisor, en caso de requerirse, fichas técnicas, instructivos y manuales técnicos de los ítems entregados

4. CARACTERÍSTICAS, ACTIVIDADES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

La descripción de los bienes o servicios de características técnicas uniformes o de común utilización requeridos en el presente proceso de selección se encuentran contenidos en el formato No. 10 “Ficha Técnica”.

De ofertar productos importados el oferente adjudicatario debe allegar el registro de importación.

63400C1469 ADQUIRIR ELEMENTOS DE CONFORT ERGONOMICO EN EL PUESTO DE TRABAJO PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA AERONAUTICA CIVIL REGIONAL OCCIDENTE		
	ELEMENTOS DE CONFORT ERGONOMICO	**UNIDAD**
1	DESCANSAPIES	UNIDAD
2	SOPORTE DE MONITOR	UNIDAD
3	ATRIL DE MESA	UNIDAD
4	PAD MOUSE	UNIDAD

5. GARANTÍA TÉCNICA

El contratista se obliga a dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en los artículos 932 y 933 del Código de Comercio, Ley 1480 de 2011, Decreto 735 de 2013 y demás normas que lo modifiquen o adicionen.

La garantía técnica mínima para el objeto del contrato será de 6 meses para **ADQUIRIR ELEMENTOS DE CONFORT ERGONOMICO EN EL PUESTO DE TRABAJO PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LAAERONAUTICA CIVIL REGIONAL OCCIDENTE** contados a partir del acta de recibo final la cual operará de la siguiente forma:

Si el fabricante otorga la garantía directamente al oferente: Se debe entregar dicho certificado al supervisor del contrato.

No se aceptará de ningún modo la hoja de garantía que ofrecen los fabricantes en sus catálogos o páginas Web.

Los tiempos de garantía inferiores a los requeridos por LA AERONÁUTICA CIVIL, constituye causal de incumplimiento del contrato.

El contratista debe cumplir con las especificaciones y lineamientos del logotipo de la Entidad, de acuerdo con el Manual de Identidad Visual Institucional para la entrega de los elementos que lo requieran.

REQUISITOS TÉCNICOS GENERALES:

Se deberán tener en cuenta los siguientes aspectos para la ejecución del contrato.

Antes de la entrega de los ELEMENTOS DE CONFORT ERGONOMICO EN EL PUESTO DE TRABAJO PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA AERONAUTICA CIVIL REGIONAL OCCIDENTE el contratista debe:

El Proponente para cumplir con lo solicitado en el Anexo N°10 Ficha técnica, deberá aportar los catálogos del fabricante o la ficha del fabricante del bien ofertado, debidamente traducido al idioma español, mediante traducción simple, donde se pueda verificar el cumplimiento de cada uno de los requerimientos técnicos solicitados por la Entidad.

En el caso en que el catálogo no contenga alguno de los requisitos solicitados, dicha verificación se podrá hacer contra certificación expedida por el fabricante del bien o del servicio ofertado. Cada bien ofrecido en los catálogos aportados o las fichas técnicas del fabricante, se confrontará con el formato Ficha técnica de cada uno de los lotes.

Nota 1: Se aclara que los catálogos del fabricante o la ficha del fabricante de los bienes requeridos por la Entidad son el ofrecimiento efectuado por el proponente a la Aerocivil. En caso de no ser presentados dichos documentos al cierre de la propuesta, se evaluará como No cumple.

Nota 2: La oferta no puede estar condicionada. Si el proponente en propuesta presenta algún condicionamiento, este no será tenido en cuenta por la Entidad.

Nota 3: Los requerimientos técnicos descritos en el Formato No. 10 Ficha Técnica no podrán ser modificados

En el evento que una o algunas de las características técnicas descritas en las fichas técnicas sean modificadas, se evaluará como NO cumple.

Durante la ejecución del contrato el contratista:

Deberá garantizar que los elementos adquiridos, cumplan con las características descritas en los parámetros técnicos objeto de la contratación.

Después de la Entrega de ELEMENTOS DE CONFORT ERGONOMICO EN EL PUESTO DE TRABAJO PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA AERONAUTICA CIVIL REGIONAL OCCIDENTE, el contratista:

Para el caso que se presente alguna anomalía en la calidad o resistencia de los elementos (defectos de fabricación) el contratista deberá garantizar el cambio oportuno de los elementos; para ello el supervisor informará al contratista, de los elementos que no cumplan con las especificaciones técnicas, fechas de vencimiento del INSUMO o resulten defectuosos, para lo cual tendrá un plazo de 48 horas para su cambio, el cual se realizará a expensas del

CONTRATISTA, sin que implique modificación al plazo del contrato ni costo adicional para la Aerocivil.

El transporte de los elementos que no sean recibidos por parte del almacenista o supervisor del contrato estará a cargo del contratista hasta que cumpla con las especificaciones técnicas del contrato, para lo cual se harán las respectivas actas de recibo a satisfacción.

CONOZCO Y ACEPTO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS AQUÍ RELACIONADAS

FIRMA DEL OFERENTE:
No. De CEDULA